

ADM 7292/19

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES LICENCIAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS  
2019

**RESOLUCIÓN N° 6-LMF-S.A.-2019.-**

San Luis, diecisiete de abril de dos mil diecinueve. -

**VISTO:** La solicitud de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, del Ac. 561/18) de la Dra. Ramosca, Gabriela Natalia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 02/05/2019.-

Que asimismo, las Dras. Pérez Miranda, María Nazarena, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia y Furnari Marcela Beatriz, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, han presentado la certificación correspondiente para justificar la Licencia por Estudio (Art. 26, Ac. 561/18) que fuera concedida por Acuerdo N° 20-LMF-2019 y el cronograma del primer semestre, para cursar la Maestría en Derecho de Trabajo en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la Dra. Ramosca, Gabriela Natalia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 02/05/2019.-

II.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Estudio (Art. 26 del Ac. 561/18) a la Dra. Pérez Miranda, María Nazarena, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, para asistir a la Maestría en Derecho de Trabajo en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza, los días 26 de abril, 10, 17 y 31 de mayo y 14 y 28 de junio del

corriente año, lo que deberá acreditar oportunamente con la certificación correspondiente; y JUSTIFICAR la inasistencia del día 12 de abril del año en curso de la Licencia por Estudio (Art. 26, Ac. 561/18) que fuera concedida por Acuerdo N° 20-LMF-2019 -

III.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Estudio (Art. 26 del Ac. 561/18) a la Dra. Furnari, Marcela Beatriz, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para asistir a la Maestría en Derecho de Trabajo en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza, los días 26 de abril, 10, 17 y 31 de mayo y 14 y 28 de junio del corriente año, las que deberá acreditar oportunamente con la certificación correspondiente; y JUSTIFICAR la inasistencia del día 12 de abril del año en curso de la Licencia por Estudio (Art. 26, Ac. 561/18) que fuera concedida por Acuerdo N° 20-LMF-2019 –

#### **HÁGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-